



Ordenanza Municipal

N° 005- 2009-MDP-T

Pocollay, 17 de Abril del 2009.

VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pocollay del 16 de Abril del Año 2009, Dictamen N° 001-2009-CDUOP-MDP-T de fecha 16 de Abril del 2009, que Aprueba el Plan Urbano Distrital de Pocollay (PUDP) 2009-2016,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Nueva ley orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone en el numeral 3.1 del artículo 79 que constituye competencia específica, exclusiva de las Municipalidades distritales aprobar el Plan Urbano Distrital, con sujeción al plan y a las Normas provinciales sobre la materia.

Que, en el Decreto Supremo N 027-2003-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, constituye el marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las Municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de Planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, ya que corresponde a las Municipalidades Planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con las políticas, nacionales, sectoriales y regionales.

Que, es política de la gestión actual promover el desarrollo del integral del distrito, por lo que es conveniente emitir el acto administrativo mediante Ordenanza Municipal conforme al Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el pleno del Concejo de conformidad con lo establecido en el artículo 9° numeral 5) y 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta aprobó por **UNANIMIDAD** aprobar la Ordenanza que aprueba el Plan Urbano Distrital de Pocollay, se a dado la siguiente:



Ordenanza Municipal

N° 005- 2009-MDP-T

Pocollay, 17 de Abril del 2009.

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan Urbano Distrital de Pocollay (PUDP) 2009 – 2016, el mismo que consta de 02 Tomos:

- Tomo (01) Documentos que contiene Consideraciones Generales, Diagnostico Situacional, Diagnostico Integral, propuesta y el Plan (489 Folios)
- Tomo (02) Tomo de 54 Planos que contiene Consideraciones Generales, Diagnostico Situacional, Diagnostico Integral, Propuesta y el Plan (60 Folios)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Ingeniería y Planeamiento Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente así como su publicación en el portal Web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Fausto Poraquita Mendoza
FAUSTO PORQUITA MENDOZA
ALCALDE

CC
GIPU
OCI
CATASTRO
GM
GAF
Sala de Regidores
OAJ
GPPR